

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de un vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022060758)

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, es el órgano consultivo en materia de contratación administrativa de la Junta de Extremadura y las entidades con la consideración de poder adjudicador integradas en su sector público autonómico, que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la legislación estatal de contratos del sector público, de conformidad con el artículo 1.1 del Decreto 74/2021, de 30 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su artículo 9.1, relativo a la composición de la misma, se establece que el Pleno estará integrado por la Presidencia, la Secretaría y, como vocales, por una de las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Extremadura, un puesto del Cuerpo Superior de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, una Jefatura de Servicio que desempeñe funciones en materia de contratación de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura y de los organismos autónomos que se determine, la Jefatura de Servicio responsable de la Contratación Centralizada y la Jefatura de Servicio responsable del Registro de Contratos.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, se dispuso el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tras las variaciones producidas en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, que modificó la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente han tenido lugar reestructuraciones organizativas en el seno de la Intervención General, que han supuesto la modificación de la Intervención Delegada que, como vocal, forma parte de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Esta circunstancia justifica que se dicte una nueva resolución por la que se dispone el nombramiento del nuevo vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en sustitución de la representante anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.b) del Decreto 74/2021, de 30 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO:

Primero. Acordar el cese de D.^a Antonia López Aguilera, vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Segundo. Acordar, a propuesta de la Intervención General de la Junta de Extremadura, el nombramiento de D. Justo Bravo Marabel, como vocal que ha de formar parte de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

